

## ANTE LAS CORTES

Hoy reanudan sus sesiones las Cortes, después de la breve suspensión que impusieron las fiestas del Año Nuevo. Pocos días han pasado, y, sin embargo, á juzgar por los asuntos que se acumulan para las discusiones, parece que han transcurrido un largo período. No será inoportuno examinar brevemente todas esas cuestiones, haciendo en el día de hoy algo á modo de balance de la situación.

Para las próximas tareas parlamentarias destaca en primer término, en el orden interior, el ya planteado problema de la Administración local. Comenzó á discutir el proyecto de reforma en el otoño anterior, se consumieron los turnos de la totalidad, elevó el Gobierno su proyecto á la Comisión y creyó que de este modo destruyera el camino de obstáculos para obtener una aprobación lisa, fácil y llana.

Los hechos están demostrando que el Gobierno no logra su objeto; ha equivocado el camino por sus propias incertidumbres y mudanzas.

Tan poca firmeza de convicciones ha demostrado en esa importantísima reforma el Gobierno, que ya tenemos, en corto plazo de tiempo, tres proyectos distintos: el primitivo del Gobierno, llevado á las Cortes; el de la Comisión, discutido en la totalidad, y el que ahora nos den, que todavía no es conocido, y que contiene, según noticias, radicales innovaciones sobre los dos anteriores.

¿Qué culpa tienen las oposiciones de estos cambios? Ellos son la causa y á la vez la justificación de las minorías, que exigen una discusión amplia, sin que pueda invocarse la discusión anterior, porque recayó sobre cosa distinta de la de ahora.

No es cosa de repetir otra vez lo que ya hemos dicho sobre la gravedad constituyente que implican algunos de los puntos concretos incluidos en esa reforma, como son el voto corporativo, el sufragio indirecto ó de segundo grado, las mancomunidades, el nombramiento de alcaldes y otros, que no pueden ser aceptados por los elementos liberales y democráticos del país.

En este asunto hay que convenir, á juzgar por lo que se sabe, que en el nuevo dictamen, lejos de remediar los males que entrañaba el primitivo proyecto, se agravan considerablemente.

Hay otro hecho, ocurrido durante el breve interregno parlamentario, que hace también cambiar las cosas ante el Parlamento en este problema del régimen local: es el hecho de la honda división de los elementos solidarios al juzgar al voto corporativo.

Como argumento de peso en favor de su proyecto, decía el Sr. Maura que la ley que se discutía satisfacía en esos puntos las aspiraciones de Cataluña en aquello que, á su juicio, tenían de justas y de admisibles. Ese argumento falla. No solamente no satisface los deseos de todos los solidarios y de Cataluña, sino que es precisamente en esa región donde con más calor y ardimiento se desarrolló la campaña contra todo lo que suponga merma del sufragio universal.

Examinando, pues, imparcialmente todo lo ocurrido durante este período de desahogo parlamentario, resulta que con esta actitud de los solidarios todas las minorías, á excepción de los carlistas y de sus fines solidarios, combaten la obra del Sr. Maura. Y es así como pretendiendo realizar la obra nacional de concordia que debe representar una reforma tan importante como la del régimen local?

Otro asunto que ha tomado gran visio é importancia durante las vacaciones parlamentarias es el que se refiere á la política exterior en Marruecos y á nuestras relaciones con Francia. Esta hecho reclama la atención de las Cortes, y lo reclama con urgencia.

En este orden han ocurrido algunos sucesos de verdadera importancia, como son la proclamación en Fez de Mulay Hafid, la venida de M. Pichon, las declaraciones de éste en París y las manifestaciones de nuestro Gobierno después de uno de los Consejos de ministros. Ya comentamos en su día aquella manifestación oficiosa, señalando la rectificación, por lo menos aparente, que existía en la conducta del Sr. Maura, según las declaraciones del Gobierno.

Estos y otros hechos ocurridos posteriormente han proyectado sombras espesas sobre estos asuntos marroquíes, sobre el estado de relaciones entre los Gobiernos francés y español, sobre la conducta futura que se ha de seguir ante la existencia de dos sultanes, etc., etc. Estas cuestiones no pueden sustraerse á las Cortes, y serán seguramente de las que primeramente se traten.

Francia nos da de ello buen ejemplo. También allí interesan vivamente estos problemas del día; también allí quieren saber qué ha ocurrido en la visita de M. Pichon y otras varias cosas que les afectan, y hoy precisamente, según venimos anunciando, se inicia en la Cámara francesa una interpelación, que, á juzgar por los anuncios, promete ser tan interesante para los franceses como para los españoles.

Con esta ejemplo, y ante estos hechos, cómo puede intentar nadie que se sustraiga á las Cámaras españolas estas cuestiones trascendentales de nuestra política exterior?

No en estos los únicos asuntos que reclaman la atención de nuestras Cortes en su actual reunión. La política económica del Gobierno, desahogada y dañosa para el país, como se demuestra, entre otras cosas, por la firmeza de los cambios, exige un examen ante las Cortes que esperamos no ha de faltar.

No seguimos examinando otras cuestiones que también tienen gran interés, aunque no desahallen las anteriores ni como ellas sollicitan con tal urgencia y con tal viveza el debate parlamentario. Todo indica que entramos en un período parlamentario de grandísimo interés, de importancia trascendental y oratoria; de á decidir si las Cortes españolas pasan por un proyecto de ley que atenta ó destruye el sufragio universal, á tanto y tan alto costo conquistado, y se va á ventilar cuál es nuestra política exterior en orden á Marruecos. Ya ve el lector que sólo esas dos cuestiones, por su trascendencia innegable, bastan para dar interés á un período parlamentario. Segurísimo estamos de que la actitud y la intervención del partido liberal y de su ilustre jefe responderán á la expectación del público, á la trascendencia de las circunstancias y á los intereses sagrados de la patria.

## DE BARCELONA

Barcelona 24. Han seguido haciendo grandes comentarios sobre el acto decorativo realizado ayer por el Ayuntamiento con motivo del santo del monarca.

Los soldados se muestran muy contentos por el incidente, mientras que los monárquicos, indignados, censuran, no sólo al gobernador y al alcalde, sino al ministro, por su debilidad.—O. F.

Acuerdos del Ayuntamiento.—Función de gala.—Excusas de Bastardas.

Barcelona 24. En la sesión celebrada anoche en el Ayuntamiento se acordó, á propuesta del concejal Sr. Pla (D. Daniel), que quedara en suspenso el nombramiento del señor Quera para jefe de la Guardia Urbana hasta que se conozca el resultado del expediente formado á dicho señor por supuestas graves faltas administrativas.

El capitán general de Cataluña, Sr. Linera, cenó con el gobernador civil, Sr. Ossorio.

La función de gala celebrada en el Liceo con motivo del santo de S. M., el rey estuvo muy concurridísima, ofreciendo la sala brillante aspecto.

Asistieron los señores capitán general de la región, gobernador civil, comandante y oficiales del ejército alemán Freya, el Carque conserje y gran número de jefes y oficiales del Ejército.

Se puso en escena la ópera *Maria de Rohan*.

Daban guardia de honor los municipales de Caballería, con uniforme de gala.

Habiendo el alcalde accidental, Sr. Bastardas, de la cuestión referente á las colegiaturas del Ayuntamiento, se lamentó ante los periodistas de la forma en que se habían dirigido, añadiendo que tampoco se habían puesto colegiaturas en el palacio arrobapal.

En algunos edificios particulares, y con motivo de la festividad del día, se han puesto colegiaturas y banderas españolas.—C. F.

Véase en tercera plana: Información económica y financiera, De Santiago, Información militar, Revolución en Ecuador, Comedias, Noticias, Teatros, Gacetas y otros originales. En cuarta plana, folletín.

## LOS ESTUDIANTES DE VALENCIA

Valencia 24. Los estudiantes de Medicina han celebrado una reunión, suponiéndose que para tomar acuerdos respecto á la conducta que han de seguir en vista de la prisión del doctor Moliner.

El fiscal y el juez siguen practicando diligencias relacionadas con el asunto.

Parece que se busca al Sr. Albiñana, antiguo amigo del detenido y quien se supone exalta á los estudiantes.—A.

Telegrama al rey

Valencia 24. El doctor Moliner dirigió ayer un telegrama de felicitación al rey, recordando que el hoy preso fué quien proclamó el monarca en la visita que hizo á Valencia, al frente de numerosos grupos escolares.—A.

Detención de Albiñana

Valencia 24. Ha sido detenido por la policía en la calle de Tapiaera el joven doctor Albiñana, conocido molinerista, acusado de haber arrojado una piedra al carruaje del doctor, ingresando inmediatamente en la cárcel.

Una comisión, de la que forman parte los Sres. Borzo y Pardo, visitó al gobernador para pedir la libertad del doctor Moliner.

El gobernador tiene contestado que el asunto era de la competencia del Juzgado, y que él nada podía hacer.—A.

## PELIGRO AVISADO

Sevilla 24. Comunican de Alarín que, á pesar del dictamen favorable dado después de un reconocimiento técnico hecho en el punto que la línea férrea de Mérida tiene sobre el río Guadalupe á Villanueva de las Manas, las socavaciones hacen temer un hundimiento.

Es de advertir que S. M. el rey tiene que pasar dicho punto cuando vaya á la cacería anunciada en Moratilla.—O.

## CARNET MUNDANO

La distinguida marquesa viuda del Pazo de la Merced recibió á sus relaciones el día 2 de febrero, por la tarde, por celebrarse un día en dicha fecha.

Se encuentra muy mejorada de su dolencia la viscondesa del Castillo de Genovés.

Ha fallecido en la Habana doña Concepción Cantón y Clark, madre de los condes de Casa-Montalvo y del Castillo.

El Sr. D. Enrique Ausquí y Torres ha sido agraciado con el título de barón de Ausquí.

El lunes por la noche habrá banquete y recepción en la Embajada de Austria-Hungría.

Han regresado de Valladolid, la marquesa viuda de Alonso Pezquera; de San Sebastián, los duques de Mandas, y de San Gregorio, los marqueses de Valderas.

Juan de EGA

## ASUNTOS DE MARRUECOS

Por Mulay Hafid

Tanger 24. Por noticias de Fez se sabe que el Khasni ha dirigido á la multitud que se había reunido en el inmenso patio de su casa un largo discurso, expresando su devoción al nuevo sultán.

Declaró, entre otras muchas cosas, que lo granaron desear el entusiasmo de la fanática concurrencia, que cada día que tomar Marruecos de los cristianos por que éstos no andan, ni mucho menos, de nosotros años con otros, y porque todos los que pueden hacer se van á ir á las costas marroquíes. En previsión de esto—añadió—es necesario ordenar á todos los gobernadores de los puertos proclamen sultán á Mulay Hafid. Si necesario fuere, también habrán de suministrar la fuerza para hacer respetar nuestra sagrada tierra. Además habrá de obligar á los ministros europeos á reconocer al nuevo, único y verdadero jefe, y, en el caso que se negasen á ello, se harían guerra del Mograb.

## Villanueva en Tetuán

Tetuán 24. Ha llegado á esta plaza el ex-ministro y diputado español Sr. Villanueva, quien, acompañado del cónsul de su nación, fué largo á visitar al gobernador.

Por la noche celebraron los españoles aquí residentes una reunión, al transcurrir la cual pronunció el Sr. Villanueva un discurso haciendo una extensa y muy documentada exposición de los intereses que tiene España en Marruecos, muy particularmente en Tetuán. Aconsejó al orador á los concurrentes hagan cuantos esfuerzos esté en su poder realizar para favorecer el comercio de nuestra ciudad, prometiéndoles un concurso personal y el apoyo de España.—O.

## Para la guerra santa.—Exploraciones.—El regreso de Liaberia

Tanger 24. Comandante de Marrakech que sigue algunos indígenas haciendo donaciones á favor de la guerra santa.

Mulay Hafid ha mandado á su ejército en las mezquitas una carta suya pidiendo 200,000 duros para comenzar la guerra.

Hasta la fecha no se sabe cuándo ha de emprender la marcha.

De Casablanca participan que el general D'Amade ha marchado á Fedala y Bu Zekka al frente de una columna, con la cual practica exploraciones por todo el litoral.

Regresará á esta plaza el próximo día 26. Día de Rabat que ha llegado á aquel puerto el *Princesa Asturias*, á cuyo bordo regresará á Tanger el Sr. Liaberia.

Añaden que reina tranquilidad en dicha plaza, y que en Mazagán ha dejado cesantes á varios cañes sospechosos.—O.

## El rescate de Mac-Lean

Tanger 24. Informes de Fez dan cuenta de que, convenientemente ostendidos por una escuola al mando del capitán El Chergal, han salido ya en dirección á Larache los rescatados que se hallaban prisioneros en esta capital, y que, por exigirlo el Raisul, serán puestos en libertad dentro de pocos días para facilitar el rescate del caud Mac-Lean.

Al pasar por sus respectivos territorios han encontrado al Chergal á un grupo de caballos prisioneros en el Mulay Hafid. Así ha hecho ya en varias de las.

## Más del rescate

Tanger 24. De procedencia inglesa, ha llegado á esta plaza el sábado 6 el domingo próximos son esperados en Larache los rescatados que se hallaban presos en Fez, y cuya libertad ha sido consentida á instancia del Raisul, por ser ello, según se sabe, una de las condiciones impuestas por éste para el rescate del caud Mac-Lean.—O.

## Noticias de Melilla

Situación de las tropas imperiales.—Tranquilidad.—El santo del rey.

Melilla 24. Ha llegado, procedente de Mar Chilo, un cañe cuyos tripulantes cuentan horrores respecto á la situación de la metrópolis siberiana.

Los aserías dicen que se hallan en el mayor estado de abandono, muy pocas personas que de hambre. Han pedido al Raisul los auxilios, contestándoseles que el sultán ha accedido á que se traslade su campamento á Saldá. Esperan que España autorizará, para que esto se lleve á cabo, el paso de la metrópolis por Melilla.

Cuando aquí la creencia de que tan pronto se haya realizado la evacuación intentarán los rebeldes tomar venganza de ello.

Las tropas españolas impiden el avance de éstos, así como de cualquier incidente parecido á los ocurridos ya.

El espíritu de la guarnición es excelente. Comparte el elemento militar el entusiasmo del vecindario.

La Intendencia ha practicado con éxito ejercicios de campaña.

El general Marín se halla satisfecho del estado de las tropas.

Reina tranquilidad entre las caballos. Los nuevos que concurren á esta plaza se muestran ávidos á sus sucesos que se tienen por probables.

Melilla ofrece su acostumbrado aspecto de tranquilidad.

Sigue la huelga de los obreros del puerto de Chafarinas. Ignórase hasta ahora qué resolución ha de tomar la Transatlántica.

A pesar de lo lluvioso del tiempo, ha sido muy concurrida la recepción verificada con motivo del santo del rey.

Han asistido al acto muchos caballos y comerciantes melillenses, quienes manifestaron el deseo de que España tenga preponderancia en el Rif.—L.

## AYUNTAMIENTO

La sesión de hoy

Se abre á las once, bajo la presidencia del alcalde, señor conde de Pablos.

Se lee y aprueba el acta de la anterior, así como los asuntos correspondientes al despacho de oficio, y se entra en el orden del día.

Se aprueba un dictamen proponiendo el aumento de 25 auxiliares á oficinas auxiliares y de 20 escribanías á auxiliares, de los distintos establecimientos de Administración y Contabilidad, en virtud de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento.

También se aprueba otro proponiendo la provisión por concurso de dos plazas de oficiales primeros y una de segundo y sus respectivas del escalón del primer grupo de Administración; y, por último, otro proponiendo la provisión por concurso de varias plazas vacantes en el escalón de Contabilidad.

Todos ellos son objeto, y como no, tratándose de personal, de una larguísima discusión que dura cerca de dos horas.

Se aprueba otro expediente proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para el abastecimiento del estanco grande del Parque de Madrid, y la misma suerte corren los restantes asuntos de la orden del día.

## Contra el proyecto de Administración local

Se presenta una proposición de los señores Santillán, Morayt, Baranco, Ocasna, Oca y Fischer proponiendo al Ayuntamiento se sirva acordar:

1.º Audir en recetivos y razonada instancia al Poder legislativo demandado de las Cortes del reino desestimar y rechazar el proyecto de ley de Administración local.

2.º Que se interesen de los concejales que tienen asiento en las Cámaras y de los señores y diputados por Madrid exponiendo esta petición del Consejo, haciéndoles intérpretes de la representación nacional del sentir del pueblo de Madrid, manifestando opuesto al proyecto que se discute.

El Sr. Santillán defiende la proposición, alegando, entre otras razones, que ya otros Ayuntamientos, como los de Valencia, Barcelona, Sevilla y otros, han elevado también un proyecto, y que algunos de éstos han ido más allá que él en sus pretensiones.

El Sr. Vázquez (D. Venancio) dice que los liberales prestarán su apoyo, puesto que el partido liberal y sus demás tiempo trabajando en contra de dicho proyecto de ley pero esta apoyo no pueden prestarlo aquí por entender que en la Casa de la Villa deben tratarse otros asuntos.

El alcalde pide que se desestime la proposición.

Intervienen los Sres. Ferrag, Fischer, Iglesias y Sena, quien hace aclaraciones de lo que el partido liberal piensa acerca de dicho proyecto.

Se desestima la proposición, y el alcalde da por terminada la sesión, en medio de las protestas de republicanos y socialistas.

Son las dos de la tarde.

## Las cédulas

Esta tarde se han reunido las Comisiones de Hacienda y Consumos para tratar de la cuestión de las cédulas.

Mañana, á las nueve y media, continuará en el Ayuntamiento la discusión aplazada.

Parce ser que los republicanos y socialistas no están dispuestos á que se saque á subasta la cobranza del impuesto.

## EL NIÑO EN LITIGIO

El juez del distrito del Centro, D. Felipe Santiago Torres, que instruye este atestado, trabaja activamente en averiguación de dónde puedan ser los padres del niño Fernando, en litigio hasta ahora.

Ya parece que se va aclarando algo este misterioso suceso. Por de pronto, figura de hoy en el sumario uno de los dos más importantes para el total esclarecimiento de este enredo judicial: la fecha del nacimiento del niño, que permanece ignorada.

Fernando, según consta en un telegrama expedido desde uno de los pueblos de una provincia inmediata á Madrid, nació á la una y media de la tarde del día 19 de Septiembre de 1905.

Tiene, pues, dos años, cuatro meses y algunos días.

Como el Código civil prescripta la edad de once y cinco años para poder legalmente constituirse en depositario de menores, y el Sr. A. V. no los ha cumplido todavía, el Sr. Torres ha estimado que dicho señor está incapacitado para retener en su poder al niño Fernando.

En vista de esto, el Sr. A. V. ha propuesto para depositarlo á un hermano suyo, que reúne esas condiciones exigidas por la ley.

## YANQUIS Y JAPONESES

El Japón prudente

London 24. De Tokio informan que, en una entrevista, el conde Hayashi dijo que el Japón estaba decidido á enterarse de la situación exacta de los japoneses que se dirigen á América como estudiantes.

El Gobierno ha comprendido que la emigración de los obreros japoneses que se flagan estudiantes era una grave dificultad para los Estados Unidos, y, en consecuencia, ha acordado impedir la emigración de estos obreros.

El ministro añadió: «Aunque las negociaciones no están todavía terminadas, pongo poder declarar oficialmente que los rumores que han circulado con motivo de las cuestiones importantes en litigio entre los Estados Unidos y el Japón son de todo punto inexactos.

Si la emigración á Hawai no puede ser reglamentada, el ministro no vacilará en prohibirla.

Se propone también igualmente prohibir la emigración á México.

Los que la favorezcan serán perseguidos.

La emigración á Canadá

Ottawa 24. El ministro de la Cámara de los Comunes Lerieux hizo la declaración relativa á la emigración á Canadá.

Leyó primeramente una carta del conde Hayashi, en la cual se consignaba que el Gobierno japonés no crea oportuno impedir el libre tránsito completo de los japoneses y privilegios concedidos á los ciudadanos japoneses en Canadá por el Tratado nio canadiense, cuando las estipulaciones de este Tratado chocan con las condiciones especiales que pudieran presentarse en el Canadá.

El Gobierno japonés decidió adoptar medidas eficaces para restringir la emigración á Canadá en tanto que ésta sea compatible con el espíritu del Tratado y con la dignidad del Estado.

Lennox dijo á continuación que en el curso de las negociaciones se había laborado una serie de reglamentos muy severos, acompañados de instrucciones á los Gobiernos locales y á los consules japoneses en el Canadá.

El Gobierno japonés puso en vigor estos reglamentos.

La orden reciente por la cual no se deja desembarcar en el Canadá más que á los inmigrantes que procedan directamente de su patria natal se aplica indistintamente á todos los países.

«Nosotros hemos eliminado ahora—añadió Lennox—todas las causas de aprehensiones en lo que se relaciona con la inmigración oriental.»

Lennox anunció que la Compañía de inmigración responsable del alujo de inmigrantes había sido disuelta.—O.

Se admiten anuncios y suscripciones en nuestra Administración, Florida, 14, bajo.

## PROYECTOS DE LEY

### Industrias y comunicaciones marítimas

El proyecto de ley para el fomento de las industrias y comunicaciones marítimas nacionales, leído hoy en el Congreso por el ministro de Fomento, Sr. González Besada, comprende cinco partes principales. La primera dedicada á la navegación; la segunda, á la construcción naval; la tercera, á la pesca marítima; la cuarta, á los procedimientos que deben seguirse en el cumplimiento de la ley, y la quinta, á las disposiciones necesarias para su aplicación.

En la primera se estima á los navieros nacionales de toda clase de impuestos y derechos del Estado, excepto los aranceles; se suprime el impuesto de transporte terrestre para la exportación directa de productos nacionales con bandera española en determinados navegaciones y buques, el de transporte marítimo al embarque ó carga, en analogía de condiciones, y en su totalidad dicho impuesto para el tráfico exterior nacional. Esto es lo que se llama el procedimiento de construcción nacional, dentro de cinco años, estableciéndose el procedimiento para llegar á esa exclusividad progresivamente. También se hace de exclusiva construcción nacional el material destinado al servicio de puertos.

Se concede, además, primas á la navegación, que oscilan entre 0,60 pesetas y una por tonelada y 1,000 millas navegadas, según la velocidad del buque, para determinar los fletes, comprendidos en un cuadro español en que se agrupan y clasifican diversas navegaciones al Brasil, al Uruguay, á la Argentina, á Inglaterra, al Báltico, al Adriático, al Mar Negro, á Argelia y á los Estados Unidos.

A continuación se fijan las bases con arreglo á las cuales deben establecerse, organizarse y desarrollarse las comunicaciones marítimas españolas y regulares de España, que se dividen á su vez en dos clases, contenidas en otros dos cuadros anejos á la ley. En el primero se incluyen todos los servicios transatlánticos á África, América, Asia y Oceanía, en el segundo los de Canarias, Baleares y costa Norte y Noroeste de África.

Para mayor eficacia de las primas á la navegación y de las subvenciones á comunicaciones marítimas regulares, según el fin de esta primera parte de la ley, se establecen á la buena organización de los transportes marítimos y terrestres; á la de los puertos, procurando el libre desarrollo de los iniciativas mediante una mayor autonomía administrativa; á la simplificación de los reglamentos de prácticas y amarres y abaratamiento de sus tarifas; á la redacción de trámites de abanderamiento, inscripción, registro, despacho de buques, etc., y á la creación de toda clase de facilidades al tráfico marítimo, mediante las necesarias reformas en la legislación vigente.

En la segunda parte, dedicada á la construcción naval, se estima también á los constructores nacionales de buques de toda clase de impuestos, excepto los aranceles; se mantiene la devolución de los derechos arancelarios del material para la construcción de máquinas y calderas, y á la construcción de cascos, que ha de satisfacer los derechos arancelarios por el material que introduzca, se le otorgan primas por tonelada de arqueo en proporción á la clase y velocidad del buque.

En la tercera parte, dedicada á la pesca marítima, además de extirpar esta industria nacional de impuestos análogos á los concedidos á los navieros y constructores, se hace exclusiva dicha industria, en el litoral, para los buques de bandera y construcción nacionales; se concede la exclusión arancelaria á los productos de la pesca de gran altura, verificada por españoles en mares libres del Norte y Noroeste de África, y se conceden primas por tonelada de arqueo á los buques que ejerzan esa pesca en determinados condiciones durante los cinco primeros años de duración de la ley.

Los preceptos generales de esta ley reglaman durante diez años, excepto los que se refieren á las comunicaciones marítimas regulares, que podrán regir hasta veinte años.

Por último, en la parte cuarta, dedicada á procedimientos, se crea una comisión especial formada por representantes de las más importantes entidades interesadas en las industrias marítimas, á la cual se le encarga la redacción de los reglamentos necesarios para la aplicación de la ley y la proposición de cuantas reformas ésta ordena, y que deberán llevarse á la práctica antes de cumplirse el primer año desde la promulgación de la ley en la Gaceta.

### Ferrocarriles secundarios

Este proyecto lo leyó el ministro de Fomento en el Senado.

Se parte dispositiva es como sigue:

«Artículo 1.º El art. 22 de la ley reformada de ferrocarriles secundarios, cuya publicación se autorizó por real decreto de 25 de Octubre de 1907, será sustituido por el siguiente:

«El Estado garantizará, á partir del 1.º del mes siguiente al en que comience la explotación y por todo el tiempo que en la subasta se convenga, un interés que no podrá exceder del 5 por 100 anual del capital invertido en la construcción de cada línea, con arreglo al proyecto de la misma que el Gobierno aprueba, mediante concurso, como base de la concesión, deduciendo de su coste los auxilios efectivos que reciba la Empresa concesionaria, las Diputaciones provinciales, Ayuntamientos ó otras entidades.»

Art. 2.º El art. 23 de la misma ley se reedactará en los términos siguientes:

«Si durante tres años consecutivos excediera del 6 por 100 el producto líquido de la explotación, el concesionario reintegrará al Estado el importe de las cantidades que hubiese recibido en garantía del interés, mediante la entrega de la tercera parte de dicho exceso que obliga á partir del cuarto año en que se haga la liquidación con un beneficio neto superior al 6 por 100.»

Art. 3.º En el párrafo 4.º del art. 25 de la ley que se trata se sustituirá el 4 por 100 en el indicado por el 5 por 100.

Art. 4.º El párrafo 1.º del art. 27 se reedactará del modo siguiente:

«El Gobierno otorgará en pública subasta al mejor postor la concesión de cada una de las líneas comprendidas en el plan general de ferrocarriles secundarios, y la licitación versará sobre el capital á garantizar, cantidad de interés, plazos sobre la concesión y de la garantía y mejora del coeficiente de explotación.»

«Servirá de base para la subasta el proyecto que para cada línea sea aprobado por el Gobierno, mediante concurso, previo informe del Consejo de Obras públicas. Si el dueño del proyecto fuese un particular, ten-

## PROYECTOS DE LEY

drá derecho al tanto en la subasta ó al pago de dicho proyecto según su tasación.»

Art. 5.º El párrafo 3.º del art. 30 se modificará del modo siguiente:

«Si el valor que resultara para la anualidad fuese superior al 6 por 100, y la Compañía, al verificarse el reparto, no hubiera en la obligación de reembolsar al Estado por abonos recibidos, se disminuirán las primas anuales en la tercera parte de lo que anquen al 6 por 100, hasta que el Estado que de reintegrado de las cantidades que abundan con concepto de subvención.»

Art. 6.º Se adicionará á la vigente ley el presente artículo: «El Gobierno, á instancia de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos interesados, podrá adicionar al plan de ferrocarriles secundarios, previa audiencia del Consejo de Obras públicas, aquellas líneas que se estimasen de interés general.»

Art. 7.º Quedan abrogadas las disposiciones de la ley reformada de 25 de Octubre de 1907 en cuanto no se opongan á las modificaciones establecidas en la presente.

Art. 8.º En el término de un mes, á contar desde la promulgación de la presente ley, el Gobierno de S. M. promulgará una nueva edición de la de 25 de Octubre de 1907, incorporando á ella las disposiciones de la presente y corrigiendo en los artículos que proceda los conceptos que por esta última resultan alterados. En la edición que se publique se adicionará un nuevo capítulo que contenga todas las disposiciones relativas á los ferrocarriles estranjeros á que se refiere el proyecto de ley sometido á la deliberación de las Cortes, en virtud del real decreto de 4 de Noviembre de 1907.

### Las plagas del campo

Este proyecto, leído también en el Congreso por el ministro de Fomento, se desmenua en nueve capítulos integrados por un total de 96 artículos.

Consiguió el primero de aquellos á disposiciones generales relativas á la vigilancia de los campos, tratamiento de los feros originarios de la plaga y medidas de prevención y extinción. Encomienda á la vigilancia á una Junta local presidida por el alcalde, y de la cual forman parte el maestro, uno de los médicos titulares y dos mayores contribuyentes y otros dos individuos.

Para los gastos que ocasiona aquélla se autoriza á cada Comarca para crear un fondo consistente en el 0,50 por 100 de la riqueza rústica imponible en cada término.

El capítulo segundo comprende las medidas relativas á la prevención y extinción de la florera, declarando esta plaga calamidad pública y creando como organismos para combatirla la Comisión central, formada por la Junta consultiva agronómica y la sección de Agricultura y Ganadería del Consejo superior de la Producción y del Comercio. Comisiones provinciales que actúan en los Comarcas creados por el real decreto de 17 de Mayo último, y Comisión local, constituida por la Junta de Defensa.

Las Diputaciones provinciales consignarán en sus presupuestos y con carácter obligatorio, una peseta por hectárea para atender á los gastos que motive la lucha contra la florera.

Comprende el capítulo tercero lo relativo á la defensa contra la langosta y á las medidas para su extinción, encomendándose la vigilancia de los predios á las Juntas locales.

Para atender á los gastos de extinción se gravará la riqueza rústica en un tanto por ciento, que no podrá exceder del dos, del líquido imponible en las zonas de la territorial y del diez en las de industrial, y sólo en el caso de que estas cantidades se estimasen insuficientes se podría un crédito extraordinario.

Todas las prevenciones del proyecto tienen su adecuada sanción penal en las multas que se imponen, multas que oscilan de 25 á 800 pesetas y de 50 á 500, según los casos.

En el capítulo cuarto se facilita á los Consejos provinciales para disponer de los sobrantes, empleándolos en la satisfacción de las necesidades que consideren más urgentes.

### La exportación de obras de arte

El ministro de Instrucción pública ha leído esta tarde en el Congreso un proyecto de ley exigiendo determinadas garantías para la exportación de obras de arte.

En los artículos 1.º y 2.º se determinan como obligaciones del Estado la conservación de obras artísticas ó arqueológicas de interés internacional, considerando al efecto como tales monumentos esculturas, pinturas, grabados, dibujos, cerámicas, vidrios, medallas, inscripciones, monedas, tapices, armas, instrumentos, libros, ediciones, manuscritos ó objetos se considere digno de figurar en los Museos públicos.

El art. 3.º establece las reglas para que Diputaciones, Centros, Ayuntamientos y Corporaciones de carácter oficial no puedan transmitir una obra artística sin dar cuenta al ministro de Instrucción pública, que instruirá el oportuno expediente.

Cuando se denegare el permiso, el Gobierno adquirirá la obra, previo el pago que se fijará por el citado ministro.

Los edificios catedrales, colegiales, iglesias parroquiales, conventos y demás inmuebles religiosos acudrán, según el art. 4.º, al Estado; pero en el expediente respectivo se dará intervención á la autoridad eclesiástica y nunca se dará la licencia sin previa acuerdo entre ambas potestades. Cuando se deniegare la autorización también adquirirá la obra el Estado, pagándole, si no hubiera acuerdo entre partes, con arreglo al justiprecio que se haga mediante peritos y tasador en discordia. También necesitará el permiso las asociaciones privadas protegidas con subvenciones ó en otra forma por el Estado. Si zonaron á su protección oficial, recobran un carácter privado y no están sujetas á la expropiación forzosa.

El art. 6.º determina que los particulares y asociaciones privadas pueden disponer libremente de las obras artísticas dentro de su territorio mismo; pero si quisieran exportarlas, las darán cuenta al ministro de Instrucción pública, el cual, en su caso, reparo del informe que pide á las Corporaciones correspondientes, lo autorizará dentro de los quince días si la obra estuviera registrada, ó de los treinta si no lo estuviera.

Cuando la Corporación Informante estime que la obra no debe salir de España, el Gobierno la adquirirá, ejerciendo al efecto el derecho de tanteo ó acudiendo á un expropiación cuando no cometa un precio.

Los edificios artísticos embalsen la propiedad, que es el pago del tribo del valor del objeto cuando se infrinja esta ley.

Se crea en el ministerio un Registro de obras de arte con sujeción en todas las provincias.

LAS SESIONES DE CORTES

REAPERTURA DE LAS CÁMARA

SENADO

24 DE ENERO

Abren la sesión a las tres y media. El presidente de cuenta del nombramiento de Comisión del Senado para fallar en su majestad en el día de ayer.

El ministro de Gracia y Justicia sube a la tribuna y lee el proyecto de ley prorrogando la suspensión del juicio por jurados en las provincias de Barcelona y Gerona.

Lee también un proyecto de ley sobre atentados por medios de explosivos, adicionado a la ley de 10 de Julio de 1894.

Ruegos y preguntas

El Sr. SARRA formula un ruego sobre los derechos devengados por los maestros. El ministro de Fomento lee un proyecto de ley sobre extinción de las plagas del campo.

El Sr. ARAAMBURU anuncia una interposición de recurso de amparo del Tribunal Supremo sobre la aplicación de una ley de 3 de Enero último.

El Sr. FIGUEROA hace un convenio que se halla presente el autor de la proposición de ley.

El Sr. GIL REBOLEÑO pide que se habilite un local en Santander, donde se puedan explicar las ciudades del Instituto, pues éste se halla ruinoso.

El ministro de INSTRUCCION PUBLICA dice que lucha con la imposibilidad de hallar estos locales; que procurará que se repare el Instituto, y que en caso de no ser posible esta reparación, habilitará algún local.

El Sr. LOPEZ MUÑOZ ocupa de la negativa del Sr. Bastardas a poner colgaduras ayer en el Ayuntamiento de Barcelona.

Se trata de una falta de respeto, de un agravio al rey, que es la encarnación viva de la nación y de la unidad del Estado.

El Sr. LOPEZ MUÑOZ se queja de que se ordenase al alcalde de Barcelona lo que el Gobierno debía mandar.

El Sr. LOPEZ MUÑOZ se queja de que se ordenase al alcalde de Barcelona lo que el Gobierno debía mandar.

El Sr. LOPEZ MUÑOZ se queja de que se ordenase al alcalde de Barcelona lo que el Gobierno debía mandar.

El Sr. LOPEZ MUÑOZ se queja de que se ordenase al alcalde de Barcelona lo que el Gobierno debía mandar.

El Sr. LOPEZ MUÑOZ se queja de que se ordenase al alcalde de Barcelona lo que el Gobierno debía mandar.

El Sr. LOPEZ MUÑOZ se queja de que se ordenase al alcalde de Barcelona lo que el Gobierno debía mandar.

El Sr. LOPEZ MUÑOZ se queja de que se ordenase al alcalde de Barcelona lo que el Gobierno debía mandar.

El Sr. LOPEZ MUÑOZ se queja de que se ordenase al alcalde de Barcelona lo que el Gobierno debía mandar.

El Sr. LOPEZ MUÑOZ se queja de que se ordenase al alcalde de Barcelona lo que el Gobierno debía mandar.

El Sr. LOPEZ MUÑOZ se queja de que se ordenase al alcalde de Barcelona lo que el Gobierno debía mandar.

El Sr. LOPEZ MUÑOZ se queja de que se ordenase al alcalde de Barcelona lo que el Gobierno debía mandar.

El Sr. LOPEZ MUÑOZ se queja de que se ordenase al alcalde de Barcelona lo que el Gobierno debía mandar.

El Sr. LOPEZ MUÑOZ se queja de que se ordenase al alcalde de Barcelona lo que el Gobierno debía mandar.

El Sr. LOPEZ MUÑOZ se queja de que se ordenase al alcalde de Barcelona lo que el Gobierno debía mandar.

El Sr. LOPEZ MUÑOZ se queja de que se ordenase al alcalde de Barcelona lo que el Gobierno debía mandar.

El Sr. LOPEZ MUÑOZ se queja de que se ordenase al alcalde de Barcelona lo que el Gobierno debía mandar.

El Sr. LOPEZ MUÑOZ se queja de que se ordenase al alcalde de Barcelona lo que el Gobierno debía mandar.

El Sr. LOPEZ MUÑOZ se queja de que se ordenase al alcalde de Barcelona lo que el Gobierno debía mandar.

El Sr. LOPEZ MUÑOZ se queja de que se ordenase al alcalde de Barcelona lo que el Gobierno debía mandar.

El Sr. LOPEZ MUÑOZ se queja de que se ordenase al alcalde de Barcelona lo que el Gobierno debía mandar.

El Sr. LOPEZ MUÑOZ se queja de que se ordenase al alcalde de Barcelona lo que el Gobierno debía mandar.

El Sr. LOPEZ MUÑOZ se queja de que se ordenase al alcalde de Barcelona lo que el Gobierno debía mandar.

El Sr. LOPEZ MUÑOZ se queja de que se ordenase al alcalde de Barcelona lo que el Gobierno debía mandar.

El Sr. LOPEZ MUÑOZ se queja de que se ordenase al alcalde de Barcelona lo que el Gobierno debía mandar.

El Sr. LOPEZ MUÑOZ se queja de que se ordenase al alcalde de Barcelona lo que el Gobierno debía mandar.

El Sr. LOPEZ MUÑOZ se queja de que se ordenase al alcalde de Barcelona lo que el Gobierno debía mandar.

El Sr. LOPEZ MUÑOZ se queja de que se ordenase al alcalde de Barcelona lo que el Gobierno debía mandar.

El Sr. LOPEZ MUÑOZ se queja de que se ordenase al alcalde de Barcelona lo que el Gobierno debía mandar.

El Sr. LOPEZ MUÑOZ se queja de que se ordenase al alcalde de Barcelona lo que el Gobierno debía mandar.

El Sr. LOPEZ MUÑOZ se queja de que se ordenase al alcalde de Barcelona lo que el Gobierno debía mandar.

El Sr. LOPEZ MUÑOZ se queja de que se ordenase al alcalde de Barcelona lo que el Gobierno debía mandar.

CONGRESO

24 DE ENERO

A las tres y cinco minutos suenan los timbres. Ocupa la presidencia el Sr. Dato, y el banco azul, los ministros de Estado, Gobernación y Fomento (esta de uniforme).

El Sr. NAVARRO REVERTER interviene, manifestando que no se puede contentar con la promesa y esperanzas.

Se ocupa de la competencia que hace Francia a nuestro cultivo de naranjas.

Las dificultades de exportación matarán esta industria; es más fácil enviar una caja de naranjas desde Valencia a Liverpool y volverla a reimportar a Valencia que enviarla directamente desde Valencia a Vizcaya.

Pide que se favorezca la creación de los Sindicatos en el exterior.

El ministro de FOMENTO ofrece favorecer en todo lo posible la industria naranjera de Levante.

El Sr. NAVARRO REVERTER interviene, manifestando que no se puede contentar con la promesa y esperanzas.

Se ocupa de la competencia que hace Francia a nuestro cultivo de naranjas.

Las dificultades de exportación matarán esta industria; es más fácil enviar una caja de naranjas desde Valencia a Liverpool y volverla a reimportar a Valencia que enviarla directamente desde Valencia a Vizcaya.

Pide que se favorezca la creación de los Sindicatos en el exterior.

El ministro de FOMENTO ofrece favorecer en todo lo posible la industria naranjera de Levante.

El Sr. NAVARRO REVERTER interviene, manifestando que no se puede contentar con la promesa y esperanzas.

Se ocupa de la competencia que hace Francia a nuestro cultivo de naranjas.

Las dificultades de exportación matarán esta industria; es más fácil enviar una caja de naranjas desde Valencia a Liverpool y volverla a reimportar a Valencia que enviarla directamente desde Valencia a Vizcaya.

Pide que se favorezca la creación de los Sindicatos en el exterior.

El ministro de FOMENTO ofrece favorecer en todo lo posible la industria naranjera de Levante.

El Sr. NAVARRO REVERTER interviene, manifestando que no se puede contentar con la promesa y esperanzas.

Se ocupa de la competencia que hace Francia a nuestro cultivo de naranjas.

Las dificultades de exportación matarán esta industria; es más fácil enviar una caja de naranjas desde Valencia a Liverpool y volverla a reimportar a Valencia que enviarla directamente desde Valencia a Vizcaya.

Pide que se favorezca la creación de los Sindicatos en el exterior.

El ministro de FOMENTO ofrece favorecer en todo lo posible la industria naranjera de Levante.

El Sr. NAVARRO REVERTER interviene, manifestando que no se puede contentar con la promesa y esperanzas.

Se ocupa de la competencia que hace Francia a nuestro cultivo de naranjas.

Las dificultades de exportación matarán esta industria; es más fácil enviar una caja de naranjas desde Valencia a Liverpool y volverla a reimportar a Valencia que enviarla directamente desde Valencia a Vizcaya.

Pide que se favorezca la creación de los Sindicatos en el exterior.

El ministro de FOMENTO ofrece favorecer en todo lo posible la industria naranjera de Levante.

El Sr. NAVARRO REVERTER interviene, manifestando que no se puede contentar con la promesa y esperanzas.

Se ocupa de la competencia que hace Francia a nuestro cultivo de naranjas.

Las dificultades de exportación matarán esta industria; es más fácil enviar una caja de naranjas desde Valencia a Liverpool y volverla a reimportar a Valencia que enviarla directamente desde Valencia a Vizcaya.

Pide que se favorezca la creación de los Sindicatos en el exterior.

El ministro de FOMENTO ofrece favorecer en todo lo posible la industria naranjera de Levante.

El Sr. NAVARRO REVERTER interviene, manifestando que no se puede contentar con la promesa y esperanzas.

Se ocupa de la competencia que hace Francia a nuestro cultivo de naranjas.

Las dificultades de exportación matarán esta industria; es más fácil enviar una caja de naranjas desde Valencia a Liverpool y volverla a reimportar a Valencia que enviarla directamente desde Valencia a Vizcaya.

Pide que se favorezca la creación de los Sindicatos en el exterior.

El ministro de FOMENTO ofrece favorecer en todo lo posible la industria naranjera de Levante.

El Sr. NAVARRO REVERTER interviene, manifestando que no se puede contentar con la promesa y esperanzas.

Se ocupa de la competencia que hace Francia a nuestro cultivo de naranjas.

Las dificultades de exportación matarán esta industria; es más fácil enviar una caja de naranjas desde Valencia a Liverpool y volverla a reimportar a Valencia que enviarla directamente desde Valencia a Vizcaya.

Pide que se favorezca la creación de los Sindicatos en el exterior.

El ministro de FOMENTO ofrece favorecer en todo lo posible la industria naranjera de Levante.

El Sr. NAVARRO REVERTER interviene, manifestando que no se puede contentar con la promesa y esperanzas.

Se ocupa de la competencia que hace Francia a nuestro cultivo de naranjas.

EL MINISTRO DE LA GOBERNACION

En mi concepción, sí; ya he dicho que yo no aprobaba la conducta del alcalde interino de Barcelona.

(Varias voces: ¡Pues no faltaba más! ¡Hasta ha podido llegar al Ayuntamiento!) El Sr. ministro de la GOBERNACION: ¿Qué iba yo a hacer? ¿Mandar que se colgaran los balcones a la fuerza?

(Los liberales, a grandes voces: ¡Sí! ¡Sí! ¡Protestas de los solidarios y de la mayoría. El Sr. Maura se ríe, Campanillazo.)

El ministro de la GOBERNACION: Necesitaria yo oír esa afirmación de labios del Sr. Maura para creer que es criterio del partido liberal.

Yo no podía mandar eso, porque no podía apoyarme en ninguna ley, y aun tratándose como monárquico, he tenido que resignarme con lo ocurrido, (Grandes protestas.)

El Sr. PORTELA: El acto realizado ayer en Barcelona no sólo es, como ha dicho el Sr. La Clava, lamentable, sino punible, y ese gobernador está incapacitado para continuar al frente de una provincia.

Lo que hizo el Ayuntamiento de Barcelona fue un acto de franco rebeldía para con el Gobierno.

Pregunta al ministro qué hará si en otra fiesta nacional todos los Municipios de España se niegan a engalanar sus edificios ó si se de los que oplan que en España se hacen las leyes del Libro para abajo, pero no para arriba.

El ministro de la GOBERNACION: No puedo hacer más de lo que hice, y estoy satisfecho de la conducta del gobernador de Barcelona.

El Sr. JUNYO dice que no se debe dar alcance a las palabras del Sr. Portela, porque, por lo visto, hablaba por cuenta propia, ya que se jefo no dice nada.

El Sr. MORET (con energía): Su jefe dice que no se puede tolerar en manera alguna que de ese modo se ofenda a la Monarquía española (Grandes aplausos de los liberales. (El Sr. Azarías interrumpe, y la mayoría también; el Sr. Maura se ríe.) ¿De esto cosa de ríe, Sr. Maura?

El Sr. JUNYO agrega que el alcalde interino no tiene culpa de lo ocurrido; que si alguien la tiene, es el Gobierno, (May bien en los liberales.) Porque el alcalde interino se encontró con que no tenía ni colgaduras ni presupuesto para comprar otras nuevas. De modo que hizo lo que debió, y se olferte con acatado de todos los barceloneses.

El Sr. Maura se levanta y grita: No. Eso no, ¡Protesta!

Los liberales: ¿Lo va S. S. ¿Cómo protesta ahora, y no de lo dicho por el ministro de la GOBERNACION?

El Sr. JUNYO: Replio que hizo el alcalde interino lo que debió hacer, y que, por otra parte, no se debe hacer caso de las informaciones de los periódicos, que como siempre, han bichado al perro.

El Sr. PORTELA cita el art. 595 del Código penal, por el cual se ve que el ministro o tenía derecho a exigir del alcalde que poseese colgaduras.

Lo que hay es que el Sr. La Clava, que tenía el poder para hacer cumplir unas leyes, ciudades, y en las cuales no se trata de importaciones, y en las cuales no se trata de importaciones, a mendigar del alcalde una posesión que como favor avanzara al alcalde interino lo que podía exigirse en justicia.

El ministro de la GOBERNACION dice que ese artículo del Código no dice que se limitó al terreno de una autoridad para mandar lo que era conveniente. (Barullos en los republicanos.)

El Sr. JUNYO termina, ondaba la bandera en el alce, y si las colgaduras representaban amor, y ese amor había de estar a la fuerza ante la vista pública, ¡no queramos ese amor!

El Sr. FRANCOS RODRIGUEZ protesta de las censuras que el Sr. Junoy ha dirigido a un periódico de la mañana de Madrid.

El Sr. JUNYO dice que si no ha tratado de obtener la atención periodística, sino de defender al alcalde interino, calificado de protervo por un periodista, que se distinguió en otros tiempos por sus ataques a la monarquía.

El Sr. VILLANUEVA se lamenta como monárquico y gubernamental del espectáculo que el Sr. La Clava ha ofrecido esta tarde.

No me extraña las gallardías del Sr. Junoy, sino que se le aplaude de ahora y almorat.

El Sr. VILLANUEVA: Perdona S. S., y permítame que yo, siguiendo su ejemplo, me permita decir algo sobre su persona, por que S. S. está actuando aquí de dictador, y la verdad, yo creo que si aun en Barcelona tiene S. S. ese cargo, (Risas.)

En párrafos sucesivos, que arrancan aprobaciones repetidas de l baratas demócratas y algunas de diputados de la mayoría, se exhiben de consideración sobre de lo que se puede haber su necesidad de leyes como estas, citando el ejemplo de Alonso Martínez en tiempos de Amadeo.

Termina afirmando que lo sucedido en Barcelona no sólo es una ofensa a la persona del jefe del Estado, sino quizás una ofensa a la patria.

El ministro de la GOBERNACION: Se puede evitar la repetición de esos hechos llevando una enmienda sobre este asunto al proyecto de Administración local.

El Sr. VILLANUEVA vuelve a insistir en sus anteriores censuras, produciéndose nuevos alborotos por las protestas de los republicanos y conservadores.

El Sr. BURELL se levanta a protestar de que el Sr. Junoy le adjudicase como suyo el artículo de El Imparcial que contaba lo ocurrido en Barcelona.

Dice que es un autor del artículo citado; pero que con toda su alma hubiera deseado serlo.

El Sr. JUNYO dice que no ha tratado de molestar ni al Sr. Burrell ni a nadie.

Orden del día

El Sr. SANCHEZ GUERRA, en nombre de la Comisión que entiende el proyecto de reforma de Administración local, pasa a dar cuenta de que la Comisión ha reformado algunos artículos después de publicados factos, y que cree su deber dar conocimiento de ello a la Cámara antes de empezar la discusión.

Se procede al sorteo de secciones. (Continúa la sesión.)

CASA REAL

Para festejar el día de su santo ha hecho su majestad el rey los siguientes nombramientos, cuya notitia antilopamos anoche.

Damas de su majestad la reina: duquesas de Medina Sidonia, Alcala, Tarazona, Tovar, T'Sorleas; condesa de Heredia Spinoza, Serrano y Valdegrana, y marquesa de Camarasa.

Grandes señoras de Cámara, grandes de España: marquesa de Albalá y San Adrián y D. Alfonso Pérez de Guzmán y San Juan, primogénita de los duques de T'Sorleas.

Grandes señoras de Cámara, grandes de España: D. Lorenzo García del Castillo, D. Manuel Rilo Rano, marqués del Real Tesoro, marqués de Aliza del Valle, D. Guillermo Boladeres, D. Eugenio Espinosa de los Monteros, D. José Jofre, D. Francisco Borbón y de la Torre, marqués de Vival, don José de la Lanza, conde de Villamonte, marqués de Oliver y D. Alfonso de Aguilas.

Grandes señoras de Cámara, grandes de España: D. Antonio

NOTAS DEL DIA

Idem otro proyecto de ferrocarriles en condados, haciendo extensivos a estos los beneficios concedidos a los catalanes.

Idem otro proyecto de ferrocarriles en condados, haciendo extensivos a estos los beneficios concedidos a los catalanes.

Idem otro proyecto de ferrocarriles en condados, haciendo extensivos a estos los beneficios concedidos a los catalanes.

Idem otro proyecto de ferrocarriles en condados, haciendo extensivos a estos los beneficios concedidos a los catalanes.

Idem otro proyecto de ferrocarriles en condados, haciendo extensivos a estos los beneficios concedidos a los catalanes.

Idem otro proyecto de ferrocarriles en condados, haciendo extensivos a estos los beneficios concedidos a los catalanes.

Idem otro proyecto de ferrocarriles en condados, haciendo extensivos a estos los beneficios concedidos a los catalanes.

Idem otro proyecto de ferrocarriles en condados, haciendo extensivos a estos los beneficios concedidos a los catalanes.

Idem otro proyecto de ferrocarriles en condados, haciendo extensivos a estos los beneficios concedidos a los catalanes.

Idem otro proyecto de ferrocarriles en condados, haciendo extensivos a estos los beneficios concedidos a los catalanes.

Idem otro proyecto de ferrocarriles en condados, haciendo extensivos a estos los beneficios concedidos a los catalanes.

Idem otro proyecto de ferrocarriles en condados, haciendo extensivos a estos los beneficios concedidos a los catalanes.

Idem otro proyecto de ferrocarriles en condados, haciendo extensivos a estos los beneficios concedidos a los catalanes.

Idem otro proyecto de ferrocarriles en condados, haciendo extensivos a estos los beneficios concedidos a los catalanes.

Idem otro proyecto de ferrocarriles en condados, haciendo extensivos a estos los beneficios concedidos a los catalanes.

Idem otro proyecto de ferrocarriles en condados, haciendo extensivos a estos los beneficios concedidos a los catalanes.

Idem otro proyecto de ferrocarriles en condados, haciendo extensivos a estos los beneficios concedidos a los catalanes.

Idem otro proyecto de ferrocarriles en condados, haciendo extensivos a estos los beneficios concedidos a los catalanes.

Idem otro proyecto de ferrocarriles en condados, haciendo extensivos a estos los beneficios concedidos a los catalanes.

Idem otro proyecto de ferrocarriles en condados, haciendo extensivos a estos los beneficios concedidos a los catalanes.

Idem otro proyecto de ferrocarriles en condados, haciendo extensivos a estos los beneficios concedidos a los catalanes.

Idem otro proyecto de ferrocarriles en condados, haciendo extensivos a estos los beneficios concedidos a los catalanes.

Idem otro proyecto de ferrocarriles en condados, haciendo extensivos a estos los beneficios concedidos a los catalanes.

Idem otro proyecto de ferrocarriles en condados, haciendo extensivos a estos los beneficios concedidos a los catalanes.

Idem otro proyecto de ferrocarriles en condados, haciendo extensivos a estos los beneficios concedidos a los catalanes.

Idem otro proyecto de ferrocarriles en condados, haciendo extensivos a estos los beneficios concedidos a los catalanes.

Idem otro proyecto de ferrocarriles en condados, haciendo extensivos a estos los beneficios concedidos a los catalanes.

Idem otro proyecto de ferrocarriles en condados, haciendo extensivos a estos los beneficios concedidos a los catalanes.

Idem otro proyecto de ferrocarriles en condados, haciendo extensivos a estos los beneficios concedidos a los catalanes.

Idem otro proyecto de ferrocarriles en condados, haciendo extensivos a estos los beneficios concedidos a los catalanes.

Idem otro proyecto de ferrocarriles en condados, haciendo extensivos a estos los beneficios concedidos a los catalanes.

Idem otro proyecto de ferrocarriles en condados, haciendo extensivos a estos los beneficios concedidos a los catalanes.

Idem otro proyecto de ferrocarriles en condados, haciendo extensivos a estos los beneficios concedidos a los catalanes.

Idem otro proyecto de ferrocarriles en condados, haciendo extensivos a estos los beneficios concedidos a los catalanes.

Idem otro proyecto de ferrocarriles en condados, haciendo extensivos a estos los beneficios concedidos a los catalanes.

Idem otro proyecto de ferrocarriles en condados, haciendo extensivos a estos los beneficios concedidos a los catalanes.

Idem otro proyecto de ferrocarriles en condados, haciendo extensivos a estos los beneficios concedidos a los catalanes.

Idem otro proyecto de ferrocarriles en condados, haciendo extensivos a estos los beneficios concedidos a los catalanes.

Idem otro proyecto de ferrocarriles en condados, haciendo extensivos a estos los beneficios concedidos a los catalanes.

Idem otro proyecto de ferrocarriles en condados, haciendo extensivos a estos los beneficios concedidos a los catalanes.

Idem otro proyecto de ferrocarriles en condados, haciendo extensivos a estos los beneficios concedidos a los catalanes.

Idem otro proyecto de ferrocarriles en condados, haciendo extensivos a estos los beneficios concedidos a los catalanes.

Idem otro proyecto de ferrocarriles en condados, haciendo extensivos a estos los beneficios concedidos a los catalanes.

Idem otro proyecto de ferrocarriles en condados, haciendo extensivos a estos los beneficios concedidos a los catalanes.

Idem otro proyecto de ferrocarriles en condados, haciendo extensivos a estos los beneficios concedidos a los catalanes.

Idem otro proyecto de ferrocarriles en condados, haciendo extensivos a estos los beneficios concedidos a los catalanes.

ULTIMOS TELEGRAMAS DESDE BARCELONA

La deserción de un alcalde. — Críticas. — Declaraciones. — Concejales que se adhieren.

Barcelona 24. El alcalde interino, Sr. Bastardas, ha declarado que le ha sorprendido el ruido que ha causado el asunto de las colgaduras, pues ya el año 1906, desamparado igual cargo, tampoco se pudo poner el día del cumpleaños de la reina.

No se muestra arrepentido de lo hecho, y siente haber molestado a alguien.

Varios concejales han entregado una comunicación al alcalde interino, mostrándose conformes con su conducta.

DESDE PORTUGAL

Detenciones desmentidas. — Noticias de la prensa.

Lisboa 24. Reina completa tranquilidad en lo Portugal a pesar de los rumores, sin fundamento alguno, puestos en circulación.

En contra de lo que se venía diciendo, no han sido detenidos los republicanos Alfonso Costa, Antonio Almeida ni Bernardino Machado.

La policía ha invitado a los periodistas a que no se ocupen de la detención practicada el día 22 de los cuatro republicanos. — Noticias.

DE MARRUECOS

Nuevas instrucciones. — Francia rehuye.

Paris 24. Esta tarde, en la sesión de la Cámara, M. Pichon leerá las instrucciones dadas a Drude y a D'Amade y los telegramas con ellos cambiados hasta el ataque de Settat, con lo cual demostrará que el Gobierno continúa rehuyendo toda aventura.

Acuerdo franco-español.

Paris 24. Confirma Le Petit Parisien que entre los Gabinetes de Paris y Madrid existe un acuerdo completo para seguir en Marruecos una política expectante.

Añade que no se trata de enviar nuevas tropas ni favorecer el empréstito marroquí. Los puertos, termina diciendo, tampoco serán ocupados. — Mar.

La agitación se reproduce.

Paris 24. La Gaceta publica un despacho de Casablanca anunciando

INFORMACION ECONOMICA Y FINANCIERA

El nuevo régimen de electricidad en París

Hacia tiempo que se deseaba rebajar las tarifas de electricidad en la capital francesa...

Al fin, y prevaleciendo las teorías más sanas y convenientes para esta industria...

Los consumidores pagan ahora 7 céntimos por la luz y 3 céntimos por la fuerza...

Para los sectores parisienses, el nuevo régimen entrará en vigor el 1.º de Enero de 1914...

Por otra parte, como la fecha primitiva de las concesiones de los diversos sectores...

El capital de la nueva Sociedad constituida se ha fijado en 50 millones...

Este capital ha sido suscripto hasta 110.000 acciones por las Sociedades que componen el grupo de los sectores...

Para la Compañía parisiense de distribución de electricidad en su primer establecimiento...

Esta Compañía podrá convenientemente extender su explotación fuera de París...

Como se ve, el éxito no puede haber sido más franco ni más vistoso...

Se ha fijado un período transitorio que comprende desde el 1.º de Noviembre último hasta el 1.º de Enero de 1914...

Es natural que el beneficio por kilovatio hora sea diferente para cada uno de los sectores...

Estos mismos sectores tendrán también una segunda fuente de beneficios...

Para algunos de estos sectores la prolongación de su existencia dejará disponible una gran parte de beneficio...

En lo que respecta a la nueva Sociedad, el primer año del período transitorio no puede ser muy brillante...

Como se ve, no deja de ser interesante el conocimiento de las formas que se le ha dado al nuevo régimen de electricidad en París...

La naturaleza que habiendo acordado la baja de la unidad eléctrica de consumo aumentado éste en buenas proporciones...

La cosa probada en otros sitios que al rebajar las tarifas aumentó el consumo...

Si algo de esto se hiciera, por ejemplo, aquí, ya se tocarían los resultados...

El Banco Franco Español (Prohibida la reproducción).

REVOLUCION EN ECUADOR

— Londres 24. Obliegenza de Guayaquil que se acaba de descubrir una conspiración...

El general revolucionario y muchos de sus partidarios han sido arrestados.

La policía se ha apoderado de una cantidad considerable de armas y de municiones pertenecientes a los insurrectos.

Asísegura que los conspiradores habían proyectado asesinar al general Alfaro.

El general Terán fué el jefe de la revolución de 1906...

El querido compañero nuestro Sr. Ruiz Benítez de Lugo ha puesto en práctica la feliz idea de publicar una Gaceta Jurídica de Guerra y Marina...

Ruiz Benítez de Lugo es capitán, abogado y profesor de la Academia de Jurisprudencia.

Ruiz Benítez de Lugo es además redactor del Herald de Madrid...

Por tanto, nada más competente que él en la materia.

Cuenta, además de su pluma, con elementos valiosos que le ayudarán en su empresa.

Tenga vida próspera y dilatada la Gaceta Jurídica de Guerra y Marina.

LOS AMIGOS DE LA HIGIENE

El domingo 12 del actual, á las cinco de la tarde, se verificó la inauguración de las conferencias que anualmente celebra el Hospital.

Hicieron uso de la palabra los Sres. Sáiz, Jato, Ruiz Conelo, Combarán España, padre Boos, y como reanuda, D. Alberto Aguilera.

Terminados los discursos hubo valada la Higiene en el cargo de distinguidos y elegantes señoras.

En los discursos se trató una idea por demás sencilla, que fué la de crear escuelas al aire libre, con las que se mejoraría notablemente la higiene escolar...

Está en trámite con las Empresas de Valladolid, Logroño, Coaña, Pamplona, Murcia, Oviedo y otras...

Este es lógico porque que pasan de una docena en las que como parte, ent, e los dos abonos y las exaridurias.

En el teatro con el número fijo de corridas, pero se conocen las fechas, puesto que, aunque se han hecho el que los Sres. Ostillo, Ochoy y Compañía sean los arrendatarios de aquella Plaza.

A Madrid viene un número fijo de corridas, pero se conocen las fechas, puesto que, aunque se han hecho el que los Sres. Ostillo, Ochoy y Compañía sean los arrendatarios de aquella Plaza.

Seierte para cumplir y decisión para mantenerlo: lo ganado en crédito desca al distrito de Tomara.

UN HOMENAJE

Hoy viernes y mañana sábado estarán expuestos al público en los cuarteles del establecimiento del Sr. Campos...

En la Comisión de homenaje nombrada al Sr. Campos...

Los álbums y sus correspondientes al flea son verdaderas joyas...

En el número de la Comisión y los valencianos residentes en Madrid...

En una larga conferencia celebrada con el Sr. Campos...

En la tarde de hoy, el Sr. Campos...

TEATROS

ESPAÑOL.—La necesidad de celebrar inmediatamente la función anunciada antes de salir para Madrid...

COMEDIA.—Pasado mañana domingo, á las tres y media de la tarde...

LARA.—Mañana sábado, á las seis de la tarde, última función vermouth...

COMEDIA.—Pasado mañana domingo, por la tarde, se pondrá en escena...

COMEDIA.—Pasado mañana domingo se pondrá en escena en este teatro...

COMEDIA.—Pasado mañana domingo se pondrá en escena en este teatro...

COMEDIA.—Pasado mañana domingo se pondrá en escena en este teatro...

COMEDIA.—Pasado mañana domingo se pondrá en escena en este teatro...

COMEDIA.—Pasado mañana domingo se pondrá en escena en este teatro...

COMEDIA.—Pasado mañana domingo se pondrá en escena en este teatro...

COMEDIA.—Pasado mañana domingo se pondrá en escena en este teatro...

COMEDIA.—Pasado mañana domingo se pondrá en escena en este teatro...

COMEDIA.—Pasado mañana domingo se pondrá en escena en este teatro...

COMEDIA.—Pasado mañana domingo se pondrá en escena en este teatro...

COMEDIA.—Pasado mañana domingo se pondrá en escena en este teatro...

COMEDIA.—Pasado mañana domingo se pondrá en escena en este teatro...

COMEDIA.—Pasado mañana domingo se pondrá en escena en este teatro...

COMEDIA.—Pasado mañana domingo se pondrá en escena en este teatro...

COMEDIA.—Pasado mañana domingo se pondrá en escena en este teatro...

COMEDIA.—Pasado mañana domingo se pondrá en escena en este teatro...

COMEDIA.—Pasado mañana domingo se pondrá en escena en este teatro...

COMEDIA.—Pasado mañana domingo se pondrá en escena en este teatro...

COMEDIA.—Pasado mañana domingo se pondrá en escena en este teatro...

COMEDIA.—Pasado mañana domingo se pondrá en escena en este teatro...

COMEDIA.—Pasado mañana domingo se pondrá en escena en este teatro...

COMEDIA.—Pasado mañana domingo se pondrá en escena en este teatro...

COMEDIA.—Pasado mañana domingo se pondrá en escena en este teatro...

COMEDIA.—Pasado mañana domingo se pondrá en escena en este teatro...

COMEDIA.—Pasado mañana domingo se pondrá en escena en este teatro...

COMEDIA.—Pasado mañana domingo se pondrá en escena en este teatro...

COMEDIA.—Pasado mañana domingo se pondrá en escena en este teatro...

COMEDIA.—Pasado mañana domingo se pondrá en escena en este teatro...

COMEDIA.—Pasado mañana domingo se pondrá en escena en este teatro...

COMEDIA.—Pasado mañana domingo se pondrá en escena en este teatro...

COMEDIA.—Pasado mañana domingo se pondrá en escena en este teatro...

COMEDIA.—Pasado mañana domingo se pondrá en escena en este teatro...

NOTICIAS

La Real Academia de Medicina celebrará la sesión ordinaria del día 20 de 1908...

En ella se tratará de la urgente desamortización de la Corporación en el año anterior...

El Sr. Campos, secretario de la Comisión...

En la tarde de hoy, el Sr. Campos...

LA VIDA RELIGIOSA

SABADO 25.—La Conversión de San Pablo, apóstol; Santos Anselmo, Agustino, Mariano, Donato y Sábalo, mártires...

DOMINGO 26.—La Misión de San Pablo, con rito doble mayor y color blanco.

DOMINGO 27.—La Misión de San Pablo, con rito doble mayor y color blanco.

DOMINGO 28.—La Misión de San Pablo, con rito doble mayor y color blanco.

DOMINGO 29.—La Misión de San Pablo, con rito doble mayor y color blanco.

DOMINGO 30.—La Misión de San Pablo, con rito doble mayor y color blanco.

DOMINGO 31.—La Misión de San Pablo, con rito doble mayor y color blanco.

DOMINGO 1.º.—La Misión de San Pablo, con rito doble mayor y color blanco.

DOMINGO 2.º.—La Misión de San Pablo, con rito doble mayor y color blanco.

DOMINGO 3.º.—La Misión de San Pablo, con rito doble mayor y color blanco.

DOMINGO 4.º.—La Misión de San Pablo, con rito doble mayor y color blanco.

DOMINGO 5.º.—La Misión de San Pablo, con rito doble mayor y color blanco.

DOMINGO 6.º.—La Misión de San Pablo, con rito doble mayor y color blanco.

DOMINGO 7.º.—La Misión de San Pablo, con rito doble mayor y color blanco.

DOMINGO 8.º.—La Misión de San Pablo, con rito doble mayor y color blanco.

DOMINGO 9.º.—La Misión de San Pablo, con rito doble mayor y color blanco.

DOMINGO 10.º.—La Misión de San Pablo, con rito doble mayor y color blanco.

DOMINGO 11.º.—La Misión de San Pablo, con rito doble mayor y color blanco.

DOMINGO 12.º.—La Misión de San Pablo, con rito doble mayor y color blanco.

DOMINGO 13.º.—La Misión de San Pablo, con rito doble mayor y color blanco.

DOMINGO 14.º.—La Misión de San Pablo, con rito doble mayor y color blanco.

DOMINGO 15.º.—La Misión de San Pablo, con rito doble mayor y color blanco.

DOMINGO 16.º.—La Misión de San Pablo, con rito doble mayor y color blanco.

DOMINGO 17.º.—La Misión de San Pablo, con rito doble mayor y color blanco.

DOMINGO 18.º.—La Misión de San Pablo, con rito doble mayor y color blanco.

DOMINGO 19.º.—La Misión de San Pablo, con rito doble mayor y color blanco.

DOMINGO 20.º.—La Misión de San Pablo, con rito doble mayor y color blanco.

DOMINGO 21.º.—La Misión de San Pablo, con rito doble mayor y color blanco.

DOMINGO 22.º.—La Misión de San Pablo, con rito doble mayor y color blanco.

DOMINGO 23.º.—La Misión de San Pablo, con rito doble mayor y color blanco.

DOMINGO 24.º.—La Misión de San Pablo, con rito doble mayor y color blanco.

DOMINGO 25.º.—La Misión de San Pablo, con rito doble mayor y color blanco.

DOMINGO 26.º.—La Misión de San Pablo, con rito doble mayor y color blanco.

DOMINGO 27.º.—La Misión de San Pablo, con rito doble mayor y color blanco.

DOMINGO 28.º.—La Misión de San Pablo, con rito doble mayor y color blanco.

DOMINGO 29.º.—La Misión de San Pablo, con rito doble mayor y color blanco.

DISPEPSIA, GASTRALGIA, VOMITOS, NEURASTENIA GASTRICA, DIARREA.

en niños y adultos, estreñimiento, malas digestiones, fiebre del estómago, acedías, inapetencia, cefalalgias, dispepsia y demás enfermedades del estómago e intestinos...

KLIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS

Correa y Compañía, Farmacia MADRID

3 pastillas del modo.

CUPON DE REGALOS

NOVELAS GRATIS

La Administración del DIARIO UNIVERSAL entregará al portador de 30 cupones...

Entre los que anunciamos.

Espectáculos para mañana

REAL.—(Función 46 de abono.—19 del turno 1.º)

COMEDIA.—(14 sábado de Anselmo).—A las 9.—La loca de la casa.

COMEDIA.—A las 9.—El amor yela.

COMEDIA.—(Sábado popular con rebaja de precios).—A las 9.—El receptor.—El alcalde de Zalamea.

ZARZUELA.—(Vermouth triple).—Debut del tenor Manuel Uror.—A las 6.—Marina (opera).—A las 10.—El regimiento de Arlés.—A las 11.—La patria chica.

A la una gran baile de miscéneas.

APOLLO.—A las 7.—La gólfista.—A las 8 y 9/4.—María Luisa.—A las 10.—El día de Reyes.—A las 11 y 1/4.—Chimón (género nacional).

A las 8 y 1/4.—El amor yela.—A las 10 y 1/4.—El amor yela.—A las 10 y 1/4.—El amor yela.

A las 6.—(Vermouth).—Los intereses creados.

ESCALA.—A las 7.—La alegre trompetista.

A las 9 y 3/4.—La loca de la casa.—A las 10.—El arte de ser bonita.—A las 11 y 1/4.—La alegre trompetista.

COMICO.—(Compañía Prado-Chicote).—A las 7.—Los guapos.—A las 8 y 3/4.—(Ole con ole).—A las 9 y 3/4.—El señorito.—A las 10 y 3/4.—Alma de Dios.

MARTIN.—A las 6.—La marcha de Cádiz (premio).—A las 7.—La revoltosa.—A las 8.—La buena suerte.—A las 9.—El santo de la Isidra.—A las 11.—El Hijo del Caballero.

NOVEDADES.—A las 6.—La tía Javiera y Minguera.—A las 7 y 1/4.—La última copia.—A las 8 y 1/4.—El día de la Africana.—A las 9 y 3/4.—A las 10.—La loca de la casa.—A las 11 y 1/4.—El lobato.

TEATRO DE LA LATINA.—A las 5.—La leyenda del mono.—A las 6.—La Mari Juana.—A las 7 y 1/4.—Los camarones.—A las 8 y 1/4.—A las 9 y 1/4.—El santo de la Isidra.—A las 11.—Boguitos.

IDEAL POLITELO.—A las 5 y 1/4.—Las suegras.—A las 6.—Carrocería de cintas.—A las 7.—Amor a oscuras y morir a tiempo (estreno).

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO DE EL LIBERAL

Marqués de Cubas, 7

DE SANTIAGO

EL DOCTOR CALDELAS

Van transcurridos algunos lustros, y todavía recordamos la época en que asustaban por los cuarteles de la Universidad...

Estos jóvenes, que en su mayoría eran de la clase media, se dedicaban a estudiar...

La fama de su oratoria política se extendió rápidamente, porque sus discursos...

En la tarde de hoy, el Sr. Campos...

INFORMACION MILITAR

Destinos

Estado Mayor.—Teniente coronel D. Leopoldo de Fuentes Basco y Otero...

Teniente vicario de primera D. Francisco González Martínez...

Teniente vicario de segunda D. José Molina Alderete...

Capellán primero D. Agustín Asensio Pina...

Capellán segundo D. José Jiménez González...

Capellán tercero D. Juan Roselló Rivas...

Capellán cuarto D. Jesús Moreno Alvaró...

Capellán quinto D. José Valenzuela Marco...

Capellán sexto D. Quintín Billa Bandrés...

Capellán séptimo D. Gantillo Cuervo Vega...

Capellán octavo D. José Gálvez y Otero...

Capellán noveno D. Alejandro Fernández Ocaranza...

Capellán décimo D. Gerardo Enriquez...

Capellán undécimo D. José Ramón García Ron...

Capellán duodécimo D. Julián López...

Capellán treceavo D. Emilio Herrera Linares...

Cap

# MATÍAS LÓPEZ

Colección de todas las monedas de oro del mundo en los **Caramelos monetarios**.--Cafés tostados.--Chocolates.--Dulces.--Caramelos.--Bombones.--Almendras.--Tapiocas.--Canelas y tés.

MADRID-ESCORIAL

DEPÓSITO: MONTERA, 25

## ALTOS HORNOS DE VIZCAYA BILBAO

SOCIEDAD ANÓNIMA

CAPITAL SOCIAL: 32.750.000 PESETAS

FABRICA DE HIERRO, ACERO Y HOJA DE LATA EN BARACALDO Y SESTAO

Lingote al cok, de calidad superior, para Bessemer y Martin-Siemens. Hierros pundelados y homogéneos en todas las formas comerciales. Aceros Bessemer, Siemens-Martin y Tropenas en las dimensiones usuales para el comercio y construcciones. Carriles vignote, pesados y ligeros, para ferrocarriles, minas y otras industrias. Carriles Phoenix ó Broca para tranvías eléctricos. Viguería para toda clase de construcciones. Chapas gruesas finas. Construcción de vigas armadas para puentes y edificios. Fundición de columnas, calderas para desplatación y otros usos y grandes piezas hasta 20 toneladas. Fabricación especial de hoja de lata. Cubas y baños galvanizados. Lateria para fábricas de conservas. Envases de hoja de lata para diversas aplicaciones. Impresión sobre hoja de lata de todos los colores.

Dirigir toda la correspondencia á ALTOS HORNOS DE VIZCAYA.—BILBAO.

## LA SOCIEDAD GENESTE HERSCHER

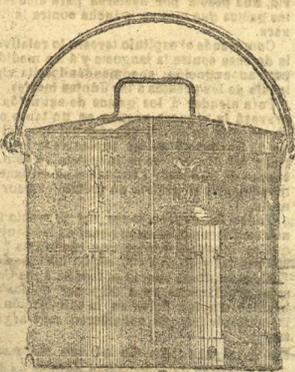
42, RUE DU CHEMIN-VERT. PARIS

FUNDADA EN 1792

Es la más antigua y la más importante del mundo para la fabricación del Material de Higiene

Dicha sociedad provee: En Francia.—Al Estado, al público en general, á la ciudad de París, á la Prefectura de Policía, á todos los Hospitales y á todas las Administraciones.

En el extranjero.—A la mayor parte de los grandes Gobiernos y en especial á España. Calceación.—De los grandes establecimientos, Teatros, Palacio de Justicia, Hoteles particulares. Saneamiento.—Trabajos de desinfectados para ciudades, colección completa de aparatos para las habitaciones. Desinfección.—Material completo para combatir la propagación de las enfermedades contagiosas del hombre y de los animales (sándanos ó estufas), pulverizadores, aparatos al formal, etc. Lavado.—Material completo para todas las instalaciones, grandes, medianas ó pequeñas (Hospitales, Liceos, Cuarteles, Hoteles, Escuelas, etc.) Se envían gratis á petición planos y documentos completos



### NUEVO APARATO PARA PASTEURIZAR Y ESTERILIZAR LA LECHE DEL DR. V. HOTON

La higiene ha demostrado el papel importante que desempeña la leche en la nutrición de la infancia y aun de los adultos. Hasta la presente solo se ha ocupado la ciencia de pasteurizar la leche destinada á los recién nacidos sin hacer un esfuerzo para obtener un aparato doméstico capaz de realizar este servicio en todos los demás casos de la vida práctica. La Sociedad Geneste Herscher acaba de llenar este vacío. Su nuevo aparato permite obtener á voluntad leche pasteurizada á 60° ó 65° ó leche esterilizada á 100°. Se distingue este aparato por su sencillez, su esmerada construcción, su fácil limpieza y su módico precio. Merced á él puede obtenerse leche virgen de microbios patógenos, leche viva, pues conserva todas sus propiedades en fin, leche rica en sustancias, conservando todas las virtudes de la leche cruda (gusto, sabor, olor y aspecto), sin tener los inconvenientes ni peligros de aquella. Precio del aparato completo y embalado, 25 pesetas, franco en la estación de Hendaya.

## LOS TIROLESESES

Conde de Romanones, núms. 7 y 9—MADRID

**CAPSULAS DE QUININA PELLETIER**  
Estas Capsulas han resuelto el problema de administrar la quinina sin repugnancia. Adoptadas por todos los Médicos, en razón de su eficacia contra Jaquecas, Neuralgias, Fiebres intermitentes y palúdicas, Gota, Reumatismo, Lumbago, fatiga corporal, falta de energía. Soberanas para detener el estado febril de un resfriado ó una enfermedad en su principio. Una capsula representa una copa de Quina. Mas solubles, más fáciles de tomar que las pilólas y grageas han puesto la quinina barata y al alcance de todo el mundo. Frascos de 10, 20, 30, 100, 500 y 1000 capsulas.  
En PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias.

### LA GRAN BRETAÑA CAMAS Y MUEBLES

VENTAS AL CONTADO Y Á PLAZOS  
Plazadel Príncipe Alfonso, núm. 1, Preciados, núm. 7  
Fuencarral, núm. 102, y Atocha, núm. 111

### SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Villanueva, 11 MADRID  
Capital: 25.000.000 de ptas.  
Fábricas en Bilbao, Oviedo, Madrid, Sevilla, Cartagena y Lisboa.

#### GRAN PREMIO Exposición universal de Lieja de 1905

#### LA MAS ALTA RECOMPENSA

#### PRODUCTOS QUÍMICOS

Superfosfatos. Nitrato de sosa. Sales de potasa. Sulfato de amoníaco. Sulfato de sosa. Glicerina. Acido sulfúrico anhidro. Acido sulfúrico ordinario. Acido nítrico. Acido clorhídrico.

#### ABONOS

PARA TODOS LOS CULTIVOS Y ADECUADOS A TODOS LOS TERRENOS

Digirse á la SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO Villanueva, 11, Madrid.  
Dirección Postal: Apartado, núm. 340.  
Dirección Telegráfica y telefónica: Ceinco, Madrid.

### LIQUIDACION VERDAD CASA CABIEDES

Por enfermedad y retirada del negocio. Trajes marineros, chaquetones, etc., etc., para niños. Trajes falditas, chaquetones, etc., etc., para niñas. Trajes, gabanes, pantalones, etc., etc., para jóvenes. Trajes, gabanes, pelizas, etc., etc., para caballeros. Todos los artículos con 20, 30, 40 y 50 por 100 de rebaja.

TODO VERDAD  
6, Fuencarral, 6, tienda  
COMPANY, fotógrafo

### JARABE Y PASTA DE SAVIA de PINO MARITIMO DE LAGASSE

Preparados con la SAVIA de PINO fresca. Cura Resfriados, Tos, Gripe, Bronquitis, Dolores de Garganta, Ronqueras, Influenza.

PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias

Desconfiar de las imitaciones y falsificaciones

### CHOCOLATES FINOS CAFES AROMATICOS THES DE LA CHINA BOMBONES Y CARAMELOS Venancio Vázquez

CAPRICIOS PARA REGALOS  
Despacho: Cuatro Calles  
SUCURSAL: MAYOR, 49

### OBRAS DE D. PASCUAL SANTACRUZ

Ciencia antigua y ciencia nueva. Pólemica filosófica con el Padre dominico Sr. Castro Prados, precedida de un boceto biográfico del autor por Plácido Langloir: un volumen de 280 páginas, 3 pesetas.  
Clínica de la Historia y Psicología Nacional, con un prólogo de D. José Jesús García: un volumen de 262 páginas, 3 pesetas.  
En busca del Reino de Cristo, ensayos é impresiones sobre temas graves: un volumen de 240 páginas, 3 pesetas.  
Estas obras interesantísimas están de venta en Madrid, Duque de Liria, núm. 5, segundo. Se envían por correo aéreo, pagando el importe.

### PASTILLAS BONALD

Cloro-hidro-sódicas con cocaína  
De eficacia comprobada por los señores Médicos para combatir las enfermedades de la boca y de la garganta, los ronqueros, dolor, inflamaciones, picor, aftas, ulceraciones, sequedad granulations, afección producida por causas periódicas, letidez del aliento, etc. Las pastillas BONALD, preparadas en varias posiciones científicas tienen el privilegio de que sus fórmulas fueron las primeras que se concibieron en su clase en España y en el Extranjero.

### ACANTHEA VIRILIS

Poliherborístico BONALD.—Medicamento Antineurálgico y anti-diatético. Tonifica y nutre los sistemas óseo-muscular y nervioso y lleva á la sangre elementos para enriquecer el glóbulo rojo.  
Trasero de Acanthea granulated, 6 pesetas. Frasco del vino de Acanthea, 5 pesetas.

### Elixir Antibacilar BONALD

(Tricocil chinato-vanadito fosfo-glicérico)  
Combate las enfermedades del pecho. Tuberculosis incipientes, catarrós bronco-neumónicos atingo-faringeos, infecciones gripales, palúdicas, etc., etc.  
Precio del frasco, 5 pesetas.  
De venta en todas las farmacias y en la del autor, Nuñez de Arce (antes Garguera), 17, Madrid. En Barcelona Gignas, 5.

FOLLETÍN DEL DIARIO (80)  
**EL AGENTE DE POLICIA**  
POR FONSON DU TERRAIL

Héctor levantó la cabeza y miró al vizconde tristemente.  
—Os escuchó, dijo tan sólo.  
—Vos tenéis un deber que cumplir: cegar á vuestro hermano.  
—¿Si—dijo Héctor.  
—¿Amáis á Cecilia?  
—Si.  
—A pesar de la desigualdad de condiciones que os separan, ¿la haréis vuestra mujer?  
—Claramente que sí.  
—Tenemos, pues, dos objetos en vuestra vida, continuó el vizconde. Yo os ayudaré á conseguir el primero. En cuanto al segundo...  
—¿Qué?  
—Una vez fuera de aquí, amigo mío, a precio de ir á buscar á esa joven y observar de ella que consienta en seguirnos.  
—¿Pero dónde iremos? preguntó el joven.  
—Vendréis á mi casa ó mi castillo. Desde mi ventana se ven las fronteras del rey, y aunque os persigan, habréis al lado de la muerte de vuestro hermano.  
—¿Qué?—dijo el carcelero.  
—¿Quié—dijo el vizconde.  
—¿Ahí joyero?  
—¿Está muerto. Es mi banquero. Tiene mucho dinero mío, y bajo mi firma parará lo que yo quiera.  
—¿Dónde?—preguntó el carcelero.

—Ahora bien—repuso el vizconde—: supongamos que me dais pluma y papel, y que yo escribo: «Pagaréis al contado la suma de mil libras...»  
—¿Y maso Boemer pagará?  
—Naturalmente.  
—¿Oh!—dijo el carcelero poniéndose pensativo—. ¿Queréis tal vez emplear este medio para proporcionaros dinero? Pero los reglamentos lo prohíben.  
—Ya lo sé. Pero no adivináis... Yo soy muy curioso, mi querido señor de Beauverger; muy curioso.  
—¿Ahí!  
—Y daría de buena gana mil libras por saber cómo os ha hecho perder vuestra fortuna la precipitada salida del señor de Nocé.  
—Diverger se estremeció.  
—¿Oh, no!—dijo al fin; me es imposible decirlo eso.  
—¿Ahí!  
—No; arriesgo mi empleo.  
—Si nosotros fuéramos indiscretos. Pero podéis estar seguro de que somos tan caballeros...  
—¿Oh! yo no dudo... pero...  
—Pero mil libras son una suma envidiable.  
—No digo que no... Sin embargo...  
—Ya veo que lo que teméis es que maso Boemer no pague... ¿Conocéis los diamantes?  
—Algo.  
—El flamenco se quitó una sortija de un dedo.  
—¿Aquí tenéis uno, dijo, que vale tres veces más de lo que os he propuesto. Os lo doy en garantía.  
—¿Pero carcelero...  
—No y estaréis á un cuarto de hora de distancia del suelo de Brabanta, donde el rey de Francia no tiene poder alguno.  
—¿Oh! Yo os admiro, caballero!—exclamó Héctor.

—¿Por qué?  
—Porque habléis como si ya hubiésemos salido de la Bastilla.  
—¿Bah!—dijo el flamenco—; creedme, querido, ese es un detalle de poca importancia.  
—¿Seal—exclamó Héctor—; pero al menos, explicadme cómo vengaremos á mi hermano.  
—Escuchadme con atención.  
—Ya os escuchó.  
—No íbais á Versalles ayer á pedir justicia al rey?  
—Sin duda alguna.  
—¿Y qué hubiera sucedido si hubiérais visto al rey y hubiera accedido á vuestra demanda? Que al tártaro estaría preso y acusado ante el Parlamento, que indudablemente le condenaría á muerte. ¿No es eso?  
—Así lo creo yo al menos.  
—¿Y qué vamos á hacer nosotros? Vamos á constituirnos en verdadero Parlamento, á juzgar á ese hombre y á condenarlo á morir.  
—¿Pero quién ejecutará la sentencia?  
—Nosotros también, ¡vive Dios!  
—¿Y cómo?  
—No os ocupéis más que de ayudarme para salir de aquí, y confiad después en mí.  
La fama, la seguridad y la perfecta confianza en el porvenir y en sí mismo que mostraba el flamenco acabaron por convencer á Héctor.  
—¿Oh! Amigo mío, exclamó; suéda lo que quiera, tendréis siempre la estrella que me ha colocado en vuestro camino.  
—Yo llevo siempre la felicidad, dijo el flamenco.  
El resto del día se pasó para los dos amigos en amistosa conversación, y el último rayo del crepúsculo desapareció

de la alta ventana que daba luz al calabozo.  
Poco después la puerta se abrió, y los dos criados de aquella mañana entraron.  
Llevaban la cena del señor de Mauroy y de su compañero.  
Uno de ellos llevaba además debajo del brazo una cesta con seis botellas lacradas.  
Era el Bardeos que había pedido el flamenco.  
—¿Ha pagado el gobernador?  
—Sí, señor—respondió el criado— y ha dicho que un preso que bebe este vino debe ser muy rico.  
Y como por la mañana, se sentó á la mesa con excelente apetito.  
Los criados se retiraron, y casi en seguida la puerta volvió á abrirse y apareció el Sr. Duverger de Beauverger, con un gran rollo de pergaminos debajo del brazo.  
—¿Peste!—dijo Gontran—¿Y ese imbécil intendente no ha querido creer que sois noble?  
—No, señor.  
—Pues bien; sentaos un momento, mi querido señor de Beauverger; ahora examinaremos todo eso. ¿Queréis aceptar un vaso de vino?  
—Mil gracias, respondió el carcelero. El flamenco le tendió su vaso y él tomó el de Héctor.  
—¿A vuestra salud!—dijo.—A la memoria de vuestros antepasados muertos en las cruzadas.  
El carcelero se estremeció de orgullo.  
—¿Sin duda alguna tendréis en vuestro arsenal un grifo?  
—No lo sé.  
—Debéis tenerlo, lo tenéis os digo. Todos los que han ido á las cruzadas lo tienen.  
—Es posible.

Gontran escanció un vaso de vino al señor de Beauverger, que no lo rehusó, y repuso:  
—Ahora examinaremos esos pergaminos; pero antes...  
—Necesito saber la historia de vuestra perdida fortuna, por haberos puesto en libertad tan pronto al señor de Nocé.  
—Mirad que puedo perderme.  
—No os perderéis; nosotros somos discretos.  
—¿Oh! Pero si llegara á saberse, me vería encerrado en un oscuro calabozo.  
—Nadie lo sabrá.  
Entonces el Sr. Duverger de Beauverger, fascinado por la penetrante mirada del flamenco, bajó la voz y dijo con tono misterioso:  
—Pues bien: el rey no hubiera condescendido el perdón al señor de Nocé, yo le hubiera ayudado á evadirse y me hubiera dado veinte mil libras.  
—¿Ah, imbécil!—pensó Gontran—. Ahora, que ya sé tu secreto, será preciso que nos sirvas hasta conseguir nuestro objeto.  
XXV

temblar, contándonos todos los detalles de esa historia.  
Y el flamenco, que sabía perfectamente que nada suscitaba tanto la lengua como el buen vino, escanció de nuevo Burdeos en el vaso del noble carcelero.  
—El señor de Nocé—repuso éste—, se hallaba en la Bastilla sin esperanza de salir jamás de ella. Sabía muy bien cuánto se irritaba madame de Pompadour, y cuando se vió en el calabozo de las Ratas, pensó que aquella sería su tumba.  
—¿Pobre señor!  
—Pero tenia fuera muy buenos amigos.  
—Como nosotros—observó el vizconde.  
—Sus amigos acataron por ponerse en relación con un primo mío, un deudo mío, como nosotros le llamamos en la nobleza, el cual se ha visto obligado, para poder vivir, á entrar en el comercio.  
—¿Ahí! ahí!  
—Yo tengo todos los meses tres días de fiesta; generalmente del 5 al 10.  
—¿Y esos días los pasaréis en casa de vuestro primo?  
—Es decir le concedo el honor de pedirle de comer.  
—Eso es lo que yo quería decir. ¿Y entonces...?  
—Los amigos del señor Nocé se encontraron un día conmigo en casa de mi primo. En un principio me hice el sordo á sus proposiciones; pero cuando me hablaron de una suma de veinte mil libras, no pude menos de hacer este cálculo.  
—Vemos—dijo el flamenco apoyando los dos codos sobre la mesa y mirando atentamente al carcelero.  
—Si yo tuviera veinte mil libras—me dijo—, podría vivir muy tranquilamen-